**ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X**

**(MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO.**

**ANEXO TÉCNICO**

**“ANEXO A”**

Los Licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas Bases, describiendo en forma amplia y detallada las características de lo que están ofertando, bajo las condiciones siguientes:

**REQUERIMIENTOS PARA EL SERVICIO**:

1. **CONSUMIBLES**

El licitante ganador deberá proporcionar los consumibles para la Delegación de Chihuahua de acuerdo con lo establecido con las especificaciones señaladas en la siguiente tabla “MEDIOS DE CONTRASTE” y con las cantidades establecidas en la misma:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **CLAVE** | **MEDIOS DE CONTRASTE** | **MÍNIMO** | **MÁXIMO** |
| **ÚNICA** | **PARA TOMOGRAFÍA** |
| 1481 | IOPROMIDA AL 62.3% DE 500ML | **208** | **520** |
| **PARA RESONANCIA MAGNÉTICA** |
| 1491 | GADOBUTROL 1.0 mmol/ml de 30ml | **62** | **156** |
| **CONSUMIBLES** |
| 1486 | KIT DE JERINGAS PARA INYECTORES DE MEDIOS DE CONTRASTE | **182** | **455** |
| 1478 | CONECTORES PARA PACIENTE DE BAJA PRESIÓN DE 152.4 CM | **1560** | **3900** |
| 1487 | CONJUNTO DE TRANSFERENCIA PARA MEDIO DE CONTRASTE | **416** | **1040** |

1. **EQUIPAMIENTO EN COMODATO**

El licitante ganador deberá proporcionar los bienes de acuerdo con lo establecido en este mismo anexo, se encargará de la entrega e instalación de los equipos, dichos deberán ser de última tecnología, que no se encuentren en vías de ser descontinuados y estén al 100 % de sus funciones de forma comprobable, nuevos, re manufacturados o usados, no mayor a 3 años de antigüedad de fabricación, con la cantidades y descripción que se enlistan a continuación y que cumplan con los requisitos de funcionalidad y los especificados en el siguiente cuadro que forma parte del presente anexo, asegurando tiempos de respuesta y calidad del servicio, libres de defectos de diseño y materiales:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CANT.** | **DELEGACIÓN** | **ESPECIFICACIONES** |
| 1 | CHIHUAHUA | **1. SISTEMA DE INYECCIÓN PARA TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA** |
| * 1. Jeringas desechables con capacidad de 200 ml con límite de presión de 325 PSI
 |
| * 1. Rango de llenado en incrementos de 1 ml
 |
| * 1. Sistema de contrapeso suspendido o con pedestal en el suelo
 |
| * 1. Detector de extravasación y con protocolos de inyección específica del Paciente para Angio-Tomografía Cardiaca.
 |
| * 1. Sistema de doble jeringa para inyección simultánea de solución salina y medio de contraste
 |
| * 1. Software
 |
| 1.6.1. Programación de múltiples fases de inyección con opción de retener o pausar.  |
| * 1. Equipo con inyección de prueba de solución salida para permeabilidad de vena.
 |
| * 1. Instalación 100-240 VAC, 50/60 Hz.
 |
| 1 | CHIHUAHUA | **2. SISTEMA DE INYECCIÓN PARA RESONANCIA MAGNÉTICA** |
| 2.1. Con jeringa para medio de contraste: 65ml,  |
| 2.2. Con capacidad de 0.5ml en incrementos de 0.1 ml entre 0.5 y 31ml, |
| 2.3. Incrementos de 1ml ora 31ml y mayores: jeringa para solución salina de: 115ml,  |
| 2.4. Con 1ml para el volumen de jeringa máximo en incrementos de 1ml |
| 2.5. Velocidad de flujo programable de 0.01 a 10ml/s en incrementos de 0.01ml/s |
| 2.6. Software: |
|  2.6.1 Equipo que cuente con mínimo de 6 fases programables |
|  2.6.2 Función de Vena permeable |
| 2.8. Conexión de equipo en base de fibra óptica para disminución de ruidos en accesorios.  |
| 2.9. Instalación 100-240 VAC, 50/60 Hz. |
| 2 | CHIHUAHUA | EQUIPO CALENTADOR DE MEDIOS DE CONTASTE |
| 1 | CIUDAD JUÁREZ | EQUIPO CALENTADOR DE MEDIOS DE CONTRASTE |

El licitante adjudicado deberá proporcionar e instalar los equipos para la prestación del servicio en un tiempo acordado en conjunto con la institución pero en acorde con los tiempos máximos después de la emisión del contrato que se describen a continuación, las que deberán cumplir con las especificaciones técnicas del Cuadro Básico Inter-Institucional y haber sido ensambladas de manera integral en el país de origen; no se aceptarán propuestas de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas “Only Export” ni “Only Investigation”, descontinuados o no se autorice su uso en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **EQUIPO** | **DELEGACIÓN** | **TIEMPO MÁXIMO** |
| INYECTOR AUTOMÁTICO DE MEDIO DE CONTRASTE | CHIHUAHUA | 3 SEMANAS |
| EQUIPO CALENTADOR DE MEDIOS DE CONTRASTE | CHIHUAHUA Y CIUDAD JUÁREZ | 1 SEMANA |

Al término de la vigencia del contrato, el proveedor se obliga a retirar las máquinas que son de su propiedad, instalados por el mismo para el cumplimiento del contrato.

1. **INSTALACIÓN.**

Se requiere de adecuar e instalar el equipo a las instalaciones eléctricas, neumáticas, hidráulicas y sanitarias que se requieran.

La instalación y puesta en marcha será de la total responsabilidad del proveedor, de igual manera el funcionamiento de sus consumibles y accesorios solicitados, como es el caso de UPS y demás accesorios requeridos. Todo bajo el cumplimiento de la Normatividad Mexicana.

El proveedor en la propuesta debe entregar una calendarización aproximada del tiempo de instalación. En el caso de los bienes que requieran de aditamentos para su puesta en operación y uso continuo, el importe de los mismos correrá a cuenta del licitante adjudicado.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto de la institución.

Para la instalación de los bienes, el proveedor deberá informar por escrito, dirigido al Departamento de Recursos Materiales con copia a la Dirección Médica de la institución con un mínimo de cinco días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte de la Institución. Así mismo se deberá informar vía correo electrónico al personal designado en su momento por la Institución.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes, una orden de servicio de entrega, recepción, instalación, puesta en marcha y capacitación de personal debidamente firmada y sellada, además de la siguiente papelería:

1. Original carta garantía con datos para contactar al proveedor.
2. Original programa de mantenimiento preventivo con todas sus fechas y rutinas de actividades a realizar.
3. Original orden de servicio de instalación.
4. Original listado de personal capacitado.
5. Manual de usuario en español (1 impreso y 1 CD-ROM o USB)
6. Manual de servicio en español (1 impreso y 1 CD-ROM o USB)
7. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.**

El proveedor adjudicado deberá proporcionar sin costo adicional durante la vigencia del contrato de prestación de servicios, el mantenimiento preventivo y correctivo que se transcribe a continuación, con mano de obra, refacciones, lubricantes y demás actividades y materiales que en su caso fuesen necesarias para la correcta operación de sus equipos.

1. El mantenimiento preventivo se refiere a la actividad que debe realizarse de acuerdo a un calendario previamente establecido, considerando las recomendaciones del fabricante de los equipos. Así como pruebas eléctricas a instalaciones y equipamiento rutinarias.
2. El mantenimiento correctivo se refiere a aquel que repara o corrige averías o defectos localizados y/o observados a equipamiento e instalaciones, al reemplazo de la o las partes de alguno de los equipos, que se hayan dañado o desgastado, por partes nuevas y originales.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo deberán ser realizados por cuenta del proveedor, empleando refacciones nuevas y originales, a efecto de que se garantice la operación en óptimas condiciones y duración de los equipos. Se debe asegurar que sea por personal capacitado y certificado por la marca con la que participe, por lo que deberá anexar constancias para su comprobación.

El proveedor deberá proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y actualizaciones correspondientes para los equipos. Para el caso de fallas en los equipos el proveedor deberá tener una respuesta en un tiempo no mayor a 6 horas. Brindar asistencia técnica dentro de un lapso no mayor a 24 horas y efectuar las reparaciones necesarias correctivas específicas correspondientes en un lapso no mayor de 48 horas, en caso de necesitarse más tiempo por motivo de refacciones o licencias el proveedor tendrá un tiempo máximo de arreglo de 4 días naturales, estos tiempos son contados partir de la notificación del área al proveedor, posteriores al reporte escrito recibido por cualquier vía: electrónica, telefónica (el deberá de asignar un numero de reporte) y/o personal adjunto a constancia escrita.

Si la reparación del mismo excede dicho número de días, durante su reparación el proveedor deberá proporcionar un equipo de respaldo similar o de superiores características a la unidad afectada para la continuidad de la atención durante el periodo del contrato.

En caso de que no sea factible proporcionar un equipo de respaldo, el proveedor adjudicado será responsable de proporcionar por su cuenta y cargo los servicios que se interrumpan.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional.

En caso de desgaste o averías del mobiliario el proveedor se hace responsable de la reparación y de reemplazar el equipo u objeto en el tiempo de ausencia para no verse afectado las citas programadas.

1. **ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN**

Será obligación del proveedor el otorgar soporte y asistencia técnica local a la Institución, cuando ésta así lo requiera durante la vigencia del contrato de los equipos que le resulten adjudicados, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del proveedor y del fabricante mediante un sistema web, con accesos en tiempo real, de cualquier equipo, y poder verificar el estatus de mismo, proporcionando claves de acceso personalizado, y que permitan revisar y descargar las plantillas de todos los reportes generados por el sitio; bitácoras para efectos de revisión (así como mandar de manera automática, correos electrónicos a personal de servicio y/o soporte técnico de la empresa oferente, cada vez que se realice una actualización del estatus del reporte) Anexar manual en español del sistema web y dar capacitación de su uso.

El licitante deberá entregar calendario de capacitación, instalación y puesta en marcha, para el caso de las capacitaciones se incluirá según lo requerido para personal operativo y otro personal técnico, todo esto sin costo adicional para el Institución. Se deberán notificar las fechas al menos 5 días hábiles antes, al correo que designe la Institución. La capacitación deberá ser para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios, al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo de forma obligatoria en estos dos casos y al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos esto como punto opcional para cada uno de los participantes. En los que se incluiría inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.

El licitante deberá brindar capacitación del manejo y atención inmediata ante Reacciones Adversas por el uso de medios de contraste por personal médico calificado.

1. **CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

Una vez que se emita el fallo adjudicatario, el licitante que resulte ganador deberá realizar la coordinación y acciones en la institución asignada para ofrecer el servicio en tiempo y forma.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación de los equipos y para dar por recibidos los mismos a entera satisfacción de la institución, se formalizará la entrega de los equipos con un documento el cual contendrá en forma detallada las características tecnológicas contenidas en las presentes bases.

Si a la recepción de los equipos, éstos no cumplen con las condiciones establecidas en estas bases el Departamento no firmará el documento, en ese momento y en presencia del proveedor elaborarán el acta de no recepción la que deberá contener la fecha, lugar, el nombre o razón social de la empresa, nombre del representante, nombre y firma de quienes la elaboran y detalle de las causas que lo motivan, cuando:

* Exista diferencia entre las características técnicas de los equipos y el equipo instalado, conforme a lo especificado en los puntos anteriores y lo contenido en estas bases.
* Los equipos que no correspondan a los contenidos en el contrato.
* No se encuentren en plena capacidad de funcionamiento para realizar estudios
* Las acciones de adecuación física no se encuentren dentro de lo establecido en el contrato.

Una vez elaborada el acta, se le entregará una copia al proveedor y éste deberá realizar las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en un plazo no mayor a 4 días naturales a partir de la fecha de elaboración del acta, se dará por recibido el equipo cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas a entera satisfacción de la institución.

La transportación de los insumos, consumibles, equipos y demás bienes, las maniobras de carga y descarga de los bienes, materiales y los propios equipos en el lugar de entrega e instalación de éstos últimos, así como su resguardo estarán a cargo del licitante que resulte adjudicado, hasta que estos sean recibidos de conformidad por la institución.

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual, analítica y documental por parte de la institución, con objeto de verificar que se cumpla con las condiciones requeridas en la presente licitación y en dado caso de incumplimiento, se procederá a la aplicación de las penas convencionales correspondientes. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en las presentes bases, la institución no dará por aceptado el servicio.